Eliminar Archivar Informar Zoom

NOTIFICACION DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN CONTRATO 2025-0575

INFORMACION...2.pdf DESIGNA...-0575.pdf

EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ

Para: GLADYS MIREYA PARDO MORALES

CC: WILLIAM ANDRES CERQUERA BELTRÁN

Mié 04/06/2025 10:31

INFORMACION GENERAL 20... 395 KB

DESIGNACION DE SUPERVISI... 345 KB

2 archivos adjuntos (740 KB) Guardar todo en OneDrive - fusagasuga-cundinamarca.gov.co Descargar todo

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PARA: GLADYS MIREYA PARDO MORALES
Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces

Fecha suscripción del contrato: 28 de mayo del 2025

De manera cordial y atendiendo lo establecido en la prestación de servicios No **2025-0575** suscrito entre el municipio de Fusagasugá **ARTE&GOURMET.COM S.A.S** con NIT 901821216-5, Representado Legalmente por **Jorge Enrique Diaz Morales** quien se identifica con cédula de ciudadanía No 11.381.473 de Bogotá y que tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCION DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**" Me permito informarle que a partir de la fecha el ordenador del gasto, ha designado la supervisión del contrato en mención, lo anterior dando aplicación a lo contenido en la *"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUPERVISOR* La supervisión estará a cargo de GLADYS MIREYA PARDO MORALES secretaria de hacienda o quien haga sus veces" cumpliendo con las obligaciones allí establecidas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del Manual de contratación del municipio de Fusagasugá adoptado mediante Resolución 0418 del 8 de noviembre del 2023.

Nota: El supervisor debe a llegar a la Dirección de contratación las actas de inicio en original donde dicha fecha debe cumplir con los requisitos de póliza aprobada en plataforma Secop II, ARL y registro presupuestal, esta radicación debe realizarse dentro del término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a cumplirse con los requisitos anteriores; además de ello los supervisores deben verificar el cargue de las cuentas y comprobantes de egreso en la plataforma Secop II, donde su estado final debe quedar como "pagada".

Designación realizada transaccionalmente mediante la plataforma Secop II